

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(03)/ST/7
10 de septiembre de 2003

(03-4740)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Quinto período de sesiones
Cancún, 10 – 14 de septiembre de 2003

Original: inglés

INDIA

Declaración del Excmo. Sr. Arun Jaitley
Ministro de Comercio e Industria

1. Muchas gracias, señor Presidente, a usted y a su Gobierno, por acoger esta Quinta Conferencia Ministerial y por la excelente organización y cálida hospitalidad.
2. La India tiene lazos muy estrechos y amistosos tanto con Nepal como con Camboya. Nepal es también nuestro vecino. Aplaudimos la adhesión a la OMC de estos dos países menos adelantados.
3. Celebramos la reciente decisión del Consejo General que facilitará a los países más pobres la importación de medicamentos genéricos menos costosos cuando no puedan fabricarlos ellos mismos. Pero tenemos la responsabilidad de asegurar que el sistema que hemos establecido funcione para atender legítimas necesidades humanitarias sin que lo bloqueen problemas de procedimiento.
4. Los países en desarrollo participan en el sistema multilateral de comercio con la esperanza de que conduzca a su desarrollo económico y no porque la liberalización del comercio sea un fin en sí misma. Es preciso que el sistema cumpla esta expectativa. Hacen falta medidas eficaces para hacer que el comercio funcione como motor del crecimiento y el desarrollo humano. Habida cuenta de las diferencias en los niveles de desarrollo y las posibilidades que tienen los países de asumir obligaciones, es imperativo asegurar que no se apliquen reglas iguales a jugadores en situación desigual. Con muy escasas excepciones, los países desarrollados de hoy practicaron en el pasado la misma protección que ahora procuran negar a los países en desarrollo, y se beneficiaron de ella. Cualquiera puede dismantelar todas las formas de protección después de haberse enriquecido y vuelto poderoso. El sistema multilateral de comercio debe reconocer que los países en desarrollo no están en condiciones de moverse a la misma velocidad que los países desarrollados para alcanzar beneficios. Por lo tanto, las obligaciones que asuman los países en desarrollo no deben nacer de la coacción. Esos países, por el contrario, deben sentir que esas obligaciones corresponden a su interés y que están en condiciones de aceptarlas y aplicarlas.
5. A lo largo de los años hemos visto acentuarse progresivamente la falta de transparencia interna, así como la menor participación de los países en desarrollo, en los procedimientos de adopción de decisiones de la OMC. No debemos permitir que los países en desarrollo vean en el sistema multilateral de comercio un proceso de adopción de decisiones discriminatorio, opaco y que no responde a sus necesidades. Confiamos en que esta Conferencia Ministerial avance hacia procedimientos de decisión más incluyentes. También hace falta prescribir directrices claras y equitativas para el desarrollo del proceso preparatorio de las Conferencias Ministeriales. No es saludable la práctica seguida antes de Doha -y ahora nuevamente- de enviar a los Ministros el texto del Presidente bajo la responsabilidad de éste. Es preciso que deliberemos sobre estas cuestiones y adoptemos decisiones adecuadas para que antes del próximo período de sesiones de la Conferencia Ministerial puedan finalizarse directrices específicas. Las propuestas presentadas por numerosos Miembros, entre ellos la India, pueden servir de base para esas deliberaciones.

6. Aunque el Programa de Trabajo de Doha estaba fuertemente sobrecargado e incluía algunas cuestiones que no se relacionan con el comercio, vimos en él ciertos elementos que permitían un nuevo comienzo encaminado a atender las cuestiones de especial interés para los países en desarrollo. Pero, tal como hoy lo vemos, nos encontramos sumidos en una sensación de profunda decepción porque a la dimensión de desarrollo prevista en el Programa de Trabajo de Doha se le ha prestado muy mezquina atención. El proyecto de Texto Ministerial de Cancún nos parece palmariamente inadecuado en las cuestiones relativas a la aplicación, y afectaría gravemente a los intereses de los países en desarrollo respecto de la agricultura, los aranceles industriales y los temas de Singapur. No podemos soslayar la conclusión de que no da cabida a las legítimas aspiraciones de los países en desarrollo y procura, en cambio, proyectar y promover los puntos de vista de ciertos países desarrollados.

7. Los progresos alcanzados sobre las cuestiones relativas a la aplicación desmienten el entendimiento de que los compromisos ministeriales, una vez que se han adoptado, se cumplen. Hubo acuerdo en que las negociaciones sobre las cuestiones pendientes relativas a la aplicación eran "parte integrante del programa de trabajo" y debían tratarse "con carácter prioritario". Sin embargo, todos los plazos fijados en Doha para la solución de esas cuestiones han sido incumplidos. Respecto de algunas cuestiones hasta se ha puesto en tela de juicio el mandato mismo. Para empeorar las cosas, el proyecto de Texto Ministerial asigna un grado bajo de prioridad a estas cuestiones. No prevé ningún plazo para adoptar decisiones que resuelvan las cuestiones pendientes. Esto contrasta agudamente con los temas que interesan a los países desarrollados, para cuya decisión se han previsto plazos. Si no restablecemos el carácter prioritario asignado a las cuestiones pendientes relativas a la aplicación, los países en desarrollo se verán forzados a concluir que el elemento de "desarrollo" del Programa de Doha para el Desarrollo no es más que retórico. Que no se diga de las cuestiones relativas a la aplicación que "las expectativas a menudo fallan, y sobre todo cuando más prometen". También inspira decepción que el proyecto de Decisión que tenemos ante nosotros sobre las disposiciones en materia de trato especial y diferenciado haya dejado sin resolver numerosas cuestiones. Esto ocurre a despecho de una clara decisión de los Ministros de hacer más precisas, eficaces y operativas todas las disposiciones sobre trato especial y diferenciado y dar carácter obligatorio a las que no lo tuvieron, dentro de un plazo especificado.

8. En el compromiso de los países desarrollados de eliminar las distorsiones que sus políticas causan en la agricultura mundial está la clave para resolver las diferencias que nos separan en esa materia. En "Perspectivas Económicas Mundiales 2004", una publicación del Banco Mundial, se indica que la protección con que tropiezan los exportadores agropecuarios de países en desarrollo en los países desarrollados es entre cuatro y siete veces mayor que la existente en las manufacturas. El efecto es que se estimula el exceso de producción en países ricos y de altos costos y se excluye a productores potencialmente más competitivos de países en desarrollo. No puede sorprender que en los últimos años las exportaciones de los países en desarrollo a los países desarrollados hayan crecido sólo a la mitad del ritmo con que crecieron sus exportaciones a otros países en desarrollo. Las subvenciones agrícolas de los países desarrollados no están dirigidas a mantener en actividad pequeñas explotaciones familiares que luchan para subsistir, sino a proporcionar sólidas rentas a grandes establecimientos o sociedades. En muchos países desarrollados el ingreso medio de los agricultores es superior al promedio nacional, y en algunos casos se acerca al 200 por ciento de ese promedio. Recordémonos también que las subvenciones agrícolas otorgadas por los países de la OCDE sextuplican con creces lo que gastan en asistencia oficial para el desarrollo en favor de los países en desarrollo. Los Gobiernos de la OCDE suministran ayuda a sus productores de azúcar a razón de 6.400 millones de dólares de los Estados Unidos por año: una suma casi igual al importe total de las exportaciones de los países en desarrollo. Las subvenciones a los cultivadores de algodón de un solo país desarrollado alcanzaron el año pasado 3.700 millones de dólares: el triple de la ayuda de ese país a África. Las subvenciones a la agricultura en los países desarrollados, a expensas de los productos de la población comparativamente pobre de los países en desarrollo, tiene el efecto neto de agravar las desigualdades mundiales de los ingresos. Al mismo tiempo, en contra de la equidad, la justicia y cualquier criterio de juego limpio, se pide a los países en desarrollo que liberalicen su

agricultura. Lo que reclaman los agricultores de los países en desarrollo es protección contra las distorsiones del comercio de productos agropecuarios que crea el alto nivel de las subvenciones de los países desarrollados. Las penurias de esos agricultores se vinculan directamente con el nivel y el carácter de las subvenciones que se otorgan en el mundo desarrollado al sector agropecuario. De ahí que nos resulte difícil convenir en negociaciones que podrían poner en grave peligro los medios de subsistencia mismos de 650 millones de personas que, en la India, dependen exclusivamente de la agricultura. Será sólo cuando los países desarrollados convengan en dar cinco pasos adelante para la eliminación de subvenciones que distorsionan el comercio cuando los países en desarrollo podrán dar un paso adelante en materia de acceso a los mercados. Las inquietudes legítimas de miles de millones de agricultores de los países en desarrollo, para quienes la agricultura representa la supervivencia y no una actividad mercantil, no pueden sacrificarse en aras del lucro de las empresas agrícolas de unos pocos millones de personas que en otros lugares reciben cada día 1.000 millones de dólares en subvenciones de los países de la OCDE.

9. Para asegurar que la mundialización rinda un provecho suficiente a los países en desarrollo hace falta rebajar con urgencia los elevados obstáculos arancelarios y no arancelarios aplicados a productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo. Para tener en cuenta también efectivamente sus necesidades de desarrollo, incluido el desarrollo rural, la seguridad alimentaria y las preocupaciones por los medios de subsistencia, sigue siendo nuestro deber asegurar que el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y el margen de política necesario para tratar los productos sensibles continúen siendo parte integrante de todos los elementos de las negociaciones. La India reitera que no puede aceptar en ningún caso forma alguna de armonización de los aranceles en la agricultura ni obligaciones de crear y ampliar contingentes arancelarios. La India, junto con otros 20 Miembros, ha presentado propuestas sobre la agricultura que, según consideramos, ofrecen una posibilidad constructiva y significativa. Esperamos con interés su discusión en la Conferencia.

10. Con respecto a las negociaciones sobre el acceso a los mercados para los productos no agrícolas, el Presidente del Grupo de Negociación ha concebido una fórmula que reconoce e incorpora ciertos elementos para los países en desarrollo conforme al mandato de la Declaración de Doha, logrando al mismo tiempo reducciones significativas de los aranceles de todos los Miembros. Estimamos que la modificación de cualquier aspecto de la fórmula, o de la fórmula misma, destruiría toda la labor realizada hasta ahora. La propuesta de una armonización y eliminación obligatoria de los aranceles sería sumamente inicua para los países en desarrollo, porque en ese caso serían ellos los que harían una contribución sustancial, si no toda la contribución. Con respecto a la propuesta sectorial, consideramos que no todos esos siete sectores interesan, para sus exportaciones, a todos los países en desarrollo. Al encontrarse en diferentes etapas de desarrollo, esos países no están en condiciones de asumir obligaciones vinculantes en la totalidad de los siete sectores. Por consiguiente, no puede esperarse que todos los Miembros participen por igual en la iniciativa. Tampoco son todos los Miembros partidarios de un enfoque sectorial.

11. No creemos que todos los temas de Singapur estén relacionados con el comercio. Además, las disciplinas que se proponen en esta esfera obligarían a adoptar nuevas medidas de política únicamente en los países en desarrollo. En Doha convinimos en participar en el consenso favorable a la Declaración sólo después de haberse precisado que esos temas requerían mayor aclaración y que cualquier decisión sobre la apertura de negociaciones a su respecto quedaría supeditada a un consenso explícito sobre las modalidades para cada uno de esos temas en esta Conferencia Ministerial. Nuestros argumentos más concluyentes siguen siendo que la OMC no es el ámbito apropiado; que los principios tradicionales de la OMC, de no discriminación y, en especial, de trato nacional, no son apropiados para un tema relacionado con la política de desarrollo, como las inversiones; y que los negociadores comerciales no son los más idóneos para ocuparse de movimientos de capital que tienen una dinámica propia.

12. Hemos participado activamente y sin prejuicios en los debates sobre los elementos de estos temas con vistas a aclararlos mejor para que hubiera una convergencia a su respecto a fin de adoptar una decisión sobre las modalidades. Nuestra evaluación -y también la de muchos otros países- es que existen diferencias de criterio importantes y profundas entre los Miembros sobre muchos elementos de estos temas. Por consiguiente, no estamos persuadidos de la conveniencia de adoptar una decisión sobre las modalidades, ya que no nos dan idea alguna del contenido y la orientación de las obligaciones que los acuerdos en esta esfera podrían obligarnos a asumir.

13. No está clara la necesidad misma de un acuerdo multilateral sobre las inversiones. No puede garantizar corrientes adicionales de inversión, ni reducir significativamente los costos de transacción para los inversores. En cambio, un acuerdo cercenaría indudablemente el margen de la política de los países en desarrollo. Un acuerdo en esta materia no sería ventajoso para todos los Miembros, ya que sus beneficios aprovecharían exclusivamente a los países desarrollados de los que provienen dos terceras partes de todas las inversiones transfronterizas. El proceso de aclaración de las cuestiones ha revelado las amplias divergencias de opinión sobre diversos elementos, entre ellos el alcance y la definición, la transparencia, la solución de diferencias, las prescripciones en materia de resultados, etc. Mientras que los *demandeurs* procuran gravosas obligaciones de los países receptores, se resisten a convenir en normas obligatorias para los inversores extranjeros y los gobiernos de origen. Mantenemos nuestra determinación de resistirnos a que se nos impongan tales obligaciones injustas.

14. Los países que están en diferentes etapas de desarrollo han tenido una perspectiva distinta de las cuestiones relativas a la competencia, sobre la base de los efectos que tendrían para su economía. Sólo puede surgir una convergencia de puntos de vista entre países en etapas de desarrollo similares. Los Miembros de la OMC son demasiado variados para que un mismo marco pueda convenir a todos. Es preciso seguir trabajando para comprender elementos de la competencia, como los principios básicos, los mecanismos de cooperación y el alcance y la prohibición de los cárteles intrínsecamente nocivos mediante mecanismos adecuados, antes de que podamos empezar a comprender las repercusiones de cualquier disciplina multilateral.

15. Las normas multilaterales de carácter obligatorio respecto de la facilitación del comercio y la transparencia en la contratación pública supondrían costos elevados para los países en desarrollo.

16. En lo que respecta a las negociaciones sobre los servicios, la liberalización de algunos sectores es fundamental para acelerar el crecimiento en los países en desarrollo. Pero existen ciertos sectores sensibles en los que debemos obrar con cautela. Quiero destacar que para los países en desarrollo, incluida la India, las negociaciones tendrán saldo favorable en la medida en que se permita a sus proveedores de servicios suministrarlos en mercados importantes del exterior, ya sea desde lugares lejanos o mediante el movimiento temporal de personas físicas. Si persistiera entre los países desarrollados la resistencia a acordar el pedido de los países en desarrollo de un mejor acceso a los mercados en los modos de suministro 1 y 4 mermaría considerablemente nuestra flexibilidad para asumir compromisos en sectores que interesan a los países desarrollados.

17. Estimamos necesario lograr progresos significativos en temas de gran importancia para los países en desarrollo, como el de la transferencia de tecnología y el de comercio, deuda y finanzas. Corresponde ahora a la Conferencia Ministerial dar una orientación política decisiva para que puedan lograrse progresos significativos sobre estas cuestiones.

18. Apoyamos firmemente la iniciativa tomada por ciertos países sobre las subvenciones al algodón y la estabilización de los precios de los productos básicos, que son temas de importancia decisiva para los países en desarrollo; y esperamos con interés la oportunidad de tratar estas cuestiones.

19. Señor Presidente: confiamos en que, contando con usted para presidir esta Conferencia Ministerial, la dimensión de desarrollo del programa de trabajo estará en primer plano. Tenemos confianza en que, siguiendo su orientación, encontraremos todos juntos las soluciones de los diversos problemas que nos separan de tal modo que la declaración final refleje las necesidades y las aspiraciones de los países en desarrollo.
